



UNIVERSIDAD DEL SUR

* CUADRO SINÓPTICO DE PATERNALISTA CLÍNICO

- **LEGISLACIÓN EN SALUD Y ENFERMERÍA**

- MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ

-SALOMÉ CARRASCO GONZÁLEZ

- MATRÍCULA 422419039

LIC. EN ENFERMERÍA

GRADO: 8ª GRUPO: "A"

LUNES 07 DE MARZO DEL 2022
TAPACHULA, CHIAPAS

PATERNALISTA CLÍNICO

Se refiere al personal de salud que toma decisiones por el paciente dándose una postura de autoridad o como la de un "padre" cuidando a su hijo. El paciente mantiene una actitud sumisa siguiendo las ordenes del doctor, por lo cual no se encuentra presente su autonomía

Su practica

Anteriormente

Prevalece la actitud del médico que dirige las acciones, indica y/o realiza los procedimientos diagnósticos terapéuticos, mientras que el enfermo solo acata las indicaciones, sin que se tomen en cuenta su opinión, dudas o temores.

Aunque se trata de beneficiar al enfermo, no se respeta su autonomía, libertad, capacidad y derecho a decidir.

El medico toma postura como la autoridad así como la de un papá tratando de cuidar y paciente toma actitud sumisa siguiendo sus ordenes

Actualmente

No se sigue aplicando este modelo, debido a la existencia del consentimiento informado, el cual permite al paciente a ser autónomo, voluntario de poder tomar decisiones sobre alguna intervención, procedimiento, diagnostico, tratamiento que sugiera el medico. En otras palabras lo puede aceptar o rechazar el paciente.

Cuando el paciente no se encuentre en condiciones para tomar decisiones y tampoco cuente con algún familiar inmediato, es el medico quien es el encargado de tomarlas.